

Resistencia, 28 de octubre de 2024.

**VISTO:**

La Resolución Técnica N° 59 "Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Aclaraciones previas a la implementación de la Resolución Técnica N° 54", aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales el 28 de junio de 2024. Esta Resolución Técnica ordena el texto de la Resolución Técnica N° 54 sobre Normas Unificadas de Contabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional y la emisión de recomendaciones en aspectos relacionados con el ejercicio de las profesiones en Ciencias Económicas;

Que los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todas las jurisdicciones del país han suscripto el Acta de Tucumán, en la que exteriorizaron explícitamente su compromiso de participar activamente en la discusión previa, difusión y elaboración de las normas profesionales relacionadas con el ejercicio de las profesiones mencionadas;

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones y facultades conferidas que le otorga los Art. 39° inciso g) y 62° incisos s) y w) de la Ley N° 4034-M:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR**, para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Chaco, la **Resolución Técnica N° 59 "Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Aclaraciones previas a la implementación de la Resolución Técnica N° 54"**, la que se considera parte integrante de la presente y se reconoce como norma profesional obligatoria.

**Artículo 2°: ESTABLECER** su vigencia a partir del 1° de enero de 2025.

Sede Central  
Carlos Pellegrini 212  
Tel. 0362 4420345 / 4429803 / 4424417  
(H3500CDF) Resistencia - Chaco

Delegación Sáenz Peña  
Saavedra y Rivadavia  
Tel. 0364 4422371  
(H3700ACN) P. R. Sáenz Peña

Delegación Villa Angela  
España 167  
Tel. 03735 421388  
(H3540CBN) Villa Angela

Delegación Sudoeste  
Lavalle y Rivadavia  
Tel. 03731 460785  
(H3724BVQ) Las Breñas


**Artículo 3°:** REFRENDEN la presente el Presidente y la Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

**Artículo 4°:** Regístrese, dese amplia difusión entre los matriculados, publíquese en la página web [www.cpcech.org.ar](http://www.cpcech.org.ar), comuníquese a la F.A.C.P.C.E. y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 033/2024.**



Cra. Adriana Inés Moglia  
Secretaria



Cr. Diego José Romero Villán  
Presidente